



VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; la Resolución de fecha 15.01.2021 dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, ha dictado resolución con fecha 15.01.2021 en causa Rit O-1-2021, concediendo medida cautelar de retención de fondos referidos a la empresa Ingeniería, Servicios y Asesoría Paredes Hidalgo Limitada, Rut 76.217.660-2 y que tenga derecho a percibir por parte de la Municipalidad, por una suma de hasta \$83.723.879.
2. Que, se ha notificado mediante correo electrónico a este Municipio, la resolución referida en el punto anterior.
3. Que, la empresa singularizada en el punto 1 precedente, mantiene un contrato de suministro vigente con el Municipio, desde el año 2020, recibiendo pagos mensuales por las prestaciones consignadas en el referido contrato.
4. Que, es una obligación de este Municipio, dar estricto y pronto cumplimiento a las resoluciones emanadas de los Tribunales de Justicia.

DECRETO:

1.-DESE CUMPLIMIENTO a lo instruido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, en resolución de fecha 15.01.2021, la cual se entiende formar parte integrante del presente decreto, y en consecuencia **RETÉNGASE** de los dineros que deba percibir la empresa Ingeniería, Servicios y Asesoría Paredes Hidalgo Limitada, Rut 76.217.660-2, hasta la suma de \$83.723.879.

2.- NOTÍFQUESE el presente decreto y resolución a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y a la Dirección de Obras en su carácter de Unidad Técnica del contrato de suministro de la empresa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEDS/DMV/Duf/dm
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras.
- Juzgado de Letras del Trabajo de Castro
- Archivo Secretaría Municipal.